



**BM-005-2019**  
**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**  
**SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

Institución: Departamento Nacional de Planeación

País: Colombia

Proyecto: Programa de Apoyo a la Participación Privada en Infraestructura (PAPP)

Sector: Planeación

Resumen: Estructuración técnica, legal, económica y financiera de un proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público-Privada (APP), que contemple el diseño, construcción, operación y mantenimiento de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR), ubicado en jurisdicción del Municipio de Duitama, Boyacá.

Préstamo n.º: 3090/OC-CO

Referencia n.º PAPP-95-SBCC-CF-1AS19

Fecha límite: 6 de junio de 2019.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ejecutar el Programa de Apoyo a la Participación Privada en Infraestructura (PAPP), Contrato de Préstamo BID 3090/OC-CO.

El objetivo general del Programa es fortalecer los mecanismos técnicos y regulatorios que promuevan la vinculación del sector privado en la financiación, provisión, operación y mantenimiento de la infraestructura y servicios asociados en diferentes sectores económicos y sociales. Para el efecto, por medio de este, se financian, entre otros temas, estudios técnicos de identificación, conceptualización, pre-inversión, estructuración y/o implementación de proyectos de vinculación del sector privado, a entidades tanto de orden nacional como subnacional.

En concordancia con los objetivos del Programa y considerando que:

Duitama es un municipio que se ubica en las estribaciones de la cordillera oriental, en la región del Alto Chicamocha, con una población de 112.591 habitantes aproximadamente (2018)<sup>1</sup>. Limita por el norte con el departamento de Santander, específicamente con los municipios de Charalá y Encino; por el sur, con los municipios de Tibasosa y Paipa; por el oriente, con los municipios de Santa Rosa de Viterbo y Belén; y, por el occidente, con el Municipio de Paipa. El municipio posee una aceptable oferta hídrica derivada de su vasta extensión de páramos; sin embargo, debido a la poca articulación institucional, su manejo y conservación han sido incipientes.

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama - Empoduitama S.A. ESP, es una sociedad anónima de naturaleza oficial del orden municipal, inició operaciones el 12 de agosto de 1976, y es la encargada de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Duitama<sup>2</sup>, alcanzando coberturas del 96,1% y 95,1%, respectivamente<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Plan de Desarrollo Duitama 2016-2019 – “La Duitama que Queremos”.

<sup>2</sup> Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios 2014

<sup>3</sup> Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 2018



En cuanto al servicio de alcantarillado que se presta en el Municipio de Duitama, es de tipo combinado (transporta aguas lluvias y aguas residuales), existiendo 13 vertimientos de aguas residuales que se descargan sin tratamiento previo, entre la quebrada la Aroma, Canal Vargas y Río Chiticuy, como emisarios finales del sistema de alcantarillado urbano, y que finalmente son vertidas al Río Chicamocha, recibiendo un promedio de 233,4 mg/l de DBO<sub>5</sub>, 349,6 mg/l de DQO, 106 mg/l de SST y 743 E+07 (NMP/100cm<sup>3</sup>) de coliformes fecales<sup>4</sup>, valores que representan una alta carga contaminante sobre la cuenca del río .

El entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, dentro del Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales (PMAR) 2004, identificó y priorizó las cuencas hidrográficas críticas, que por el efecto acumulativo de vertimientos sin tratamiento previo, agotan la capacidad de asimilación del recurso y comprometen su calidad para los diferentes usos, en detrimento de la salud pública, la producción agrícola, el desarrollo industrial e incluso la generación eléctrica y, en general, el normal desarrollo económico y social en las correspondientes áreas de influencia de cada cuenca afectada.

Teniendo en cuenta el citado documento, en el año 2007, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) formuló el programa SAVER "Saneamiento de Vertimientos", cuyo objetivo principal es cumplir las metas del Documento Colombia Visión 2019 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), para alcanzar el tratamiento del 50% del caudal de aguas residuales generadas en el país, en forma coordinada con los lineamientos del Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales (PMAR). Con este propósito se establecieron 10 cuencas priorizadas que en dicha identificación resultaron como las más contaminadas (Río Bogotá, Cuenca alta del Río Chicamocha, Río Medellín, Cuenca alta de Río Cauca, Río Suárez en los sectores de la Laguna de Fúquene y el Río Fonce), Río Pasto, Río Chinchiná, Cuenca de los Ríos Otún y Consota, Cuenca de los Ríos Quindío y La Vieja, y Río de Oro.

De los estudios mencionados se concluyó que la cuenca alta del Río Chicamocha se encuentra en segundo lugar dentro de las cuencas críticas a nivel nacional por contaminación hídrica. Dentro de los principales causantes de dicha problemática se encuentran los efluentes generados en la cuenca alta por las ciudades de Tunja, Duitama y Sogamoso, los que pueden ascender aproximadamente al 85% de la contaminación total generada por los municipios, la cual sumada a la baja capacidad de dilución y asimilación del cuerpo de agua, viene afectando de manera directa la salud pública y el desarrollo económico y social de la población asentada en las cuencas media y baja, y especialmente a la población de los 18 municipios que comparten con ellos tal cuenca<sup>5</sup>.

Ahora bien, con el propósito de garantizar la articulación, coordinación, evaluación, financiación y seguimiento de las acciones e inversiones destinadas a la recuperación ambiental y descontaminación de esta cuenca, se estableció un marco institucional, a través del Decreto 1500 de agosto de 2008 de la Gobernación de Boyacá, en donde se adoptó el proyecto como Subcomponente del Plan Departamental de Aguas (PDA) de Boyacá, creándose la Mesa Interinstitucional de la Cuenca del Río Chicamocha.

El proyecto macro regional involucra entre otros los municipios de Tunja, Duitama y Sogamoso, y entidades como la Gobernación de Boyacá y la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá), así como, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el ámbito nacional. Dichas entidades reconocieron la cuenca como una de las que carece de tratamiento de aguas residuales en sus principales vertimientos de origen municipal, y por lo tanto, el recurso hídrico, los municipios y sus habitantes sufren los efectos de los aportes sin tratamiento, disminuyendo considerablemente la calidad

<sup>4</sup> Consultoría Diseño de ingeniería de detalle y rediseño de la estación de bombeo para el municipio de Duitama 2015".

<sup>5</sup> Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 2018



del agua para los diferentes usos, afectando la salud pública, la producción de la agricultura, el desarrollo industrial, entre otras actividades relevantes en la región, así como, detrimento en su desarrollo económico y social.

A través de este proyecto macroregional, se establecieron planes, programas, proyectos y actividades por cada uno de los involucrados, todos ellos enfocados al saneamiento hídrico de la cuenca y plasmados dentro de los planes de saneamiento hídrico y los planes maestro de alcantarillado. Es así como, el Municipio de Tunja ya tiene la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), actualmente en proceso de puesta en marcha y operación, lo mismo sucede con el Municipio de Sogamoso que se encuentra en la fase de operación.

Para el caso del Municipio de Duitama, durante el año 2015 desarrolló el proyecto de consultoría *“Construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales y de la estación de bombeo municipio de Duitama departamento de Boyacá”*, el cual cuenta con concepto técnico favorable del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

La ejecución es de alta relevancia no solo para el municipio sino para la región dado que, como se mencionó anteriormente, Tunja y Sogamoso tienen Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y Duitama ciudad intermedia dentro de la cuenca alta del Río Chicamocha, aún no cuenta con este sistema de tratamiento, por lo que se puede entender que las inversiones y acciones que se adelanten en estos municipios frente a la disminución de los contaminantes a la cuenca no cumplen con este objetivo.

De otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *“Pacto por Colombia pacto por la equidad”*, plantea en el sección VII *“Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos”*, específicamente en la sección B. *“Agua limpia y saneamiento básico adecuado: hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa”*, plantea la adopción de medidas para proteger las fuentes de agua y garantizar su sostenibilidad en el tiempo, con un enfoque de Economía Circular, de allí que como estrategia se fortalecerá el programa SAVER (del cual hace parte la Cuenca Alta del Río Chicamocha), con el objetivo de garantizar la calidad de las fuentes receptoras abastecedoras, adicionalmente, e incrementar a un 54,3% el tratamiento de aguas residuales al año 2020, meta que se encuentra en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), puntualmente en el objetivo 6 (Agua Limpia y Saneamiento), plantea el diseño de estrategias orientadas a asegurar acceso al agua potable y saneamiento básico con calidad, para lo cual se plantea la protección del recurso hídrico con acciones de uso eficiente y tratamiento de agua residual, descontaminación del recurso hídrico con un mayor control a los vertimientos, incrementando el tratamiento de aguas residuales.

El alcalde de Duitama, mediante oficio de radicado 20186630718582 del día 21 de diciembre de 2018, solicitó al Departamento Nacional de Planeación, apoyo técnico y de financiación para adelantar una consultoría, con el objeto de efectuar la *“Estructuración técnica, legal y financiera de un proyecto de Asociación Público Privada que contemple el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura de un SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ STAR”*.

El proyecto objeto de estructuración a través de la presente consultoría es de importancia estratégica, y se enmarca en el Plan de Desarrollo de Duitama 2016-2019, *“La Duitama que Soñamos”*.

Por las razones anteriormente descritas y considerando que el Departamento Nacional de Planeación ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para el Proyecto de Apoyo a la Participación Privada en Infraestructura (PAPP), Contrato de Préstamo BID 3090/OC-CO, y que se evidenció la necesidad de utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría, se escogió como un proyecto



que cumple con las características propias para la vinculación de capital privado en infraestructura a través del mecanismo de Asociación Público Privada la estructuración técnica, legal, económica y financiera de un proyecto de Asociación Público Privada para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales<sup>6</sup> (STAR), ubicado en jurisdicción del Municipio de Duitama, Boyacá.

**Presupuesto:** \$ 2.000.000.000, sin incluir IVA.

**Duración:** Cuarenta y cuatro (44) semanas.

El Departamento Nacional de Planeación, como Contratante invita a las firmas consultoras de la misma categoría<sup>7</sup>, elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios antes descritos. **Para el efecto, se solicita a los interesados que sus Expresiones de Interés se encuentren acompañadas del cuadro anexo, en Excel sin restricciones, en el cual se suministre la información de la firma respectiva en donde se acredite experiencia relacionada con: (i) proyectos relacionados con el diseño, construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales bajo esquemas de vinculación de capital privado y con (ii) estructuraciones financieras y/o legales relacionadas con el diseño, construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales bajo esquemas de vinculación de capital privado.** En los casos en que la firma tenga experiencias anteriores a los últimos quince (15) años, es suficiente que se presenten sólo las experiencias de los últimos quince (15) años.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las [Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo](#) GN-2350-9 (Normas marzo 2011), y podrán participar en ella todos los proponentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas que presenten interés deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en el Código de Integridad del DNP, y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 (Normas marzo 2011), los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/CODIGO%20DE%20ETICA%20ANEXO%20A%20RESOLUCION%2016%20dic.pdf>

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399>

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

---

<sup>6</sup> Un sistema de tratamiento de aguas residuales está compuesto por las redes alcantarillado que recolectan las aguas residuales desde su fuente de origen, colectores, estaciones de bombeo si se requieren y la planta de tratamiento de aguas residuales

<sup>7</sup> Entiéndase por "misma categoría" lo dispuesto en el numeral 2.8 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-9 de marzo de 2011, que cita lo siguiente: "De preferencia, la lista corta debería incluir consultores de la misma categoría, con capacidad y objetivos empresariales similares. Por consiguiente, la lista corta deberá estar compuesta por firmas de experiencia similar o por organizaciones no lucrativas (ONG, universidades, agencias especializadas, etc.) que presten sus servicios en el mismo campo de experiencia...".



**Nota 1:** En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

**Nota 2:** Si la presentación de la Expresión de Interés la realizan firmas bajo cualquier tipo de asociación por favor incluir el porcentaje de participación de cada una de las firmas que la conforman.

**Nota 3:** NO serán consideradas expresiones de interés de asociaciones de firma(s) con persona(s) natural(es).

**Nota 4:** Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante de la(s) firma(s) que manifieste(n) interés.

**Nota 5:** Para la presente Expresión de Interés NO se requiere la presentación física de documentos que demuestren la experiencia relacionada, sin embargo, la firma consultora debe estar preparada para aportar dicha documentación, si así lo solicita el contratante.

Los consultores serán seleccionados con base en el método **Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)** descrito en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 (Normas marzo 2011),.

**Advertencia:** La presentación de Expresiones de Interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para el Departamento Nacional de Planeación o para el BID.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este documento, de las 09:00 a las 17:00 horas. Así mismo, podrán presentar observaciones hasta el día 30 de mayo de 2019 al correo indicado.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección indicada a continuación (personalmente, por correo, o por correo electrónico), a más tardar el 6 de junio de 2019, en caso de presentar la expresión de interés de forma personal se deberá realizar en el horario de 08:00 a las 17:30.

Grupo de Contratación – Adquisiciones Banca Multilateral

Atn: Jessica Lorena Carreño Arias – Área de Adquisiciones - Grupo de Contratación

Calle 26 # 13-19, Piso 7 del Edificio Fonade en la ciudad de Bogotá, D.C. (Colombia).

Tel: (57)1-3815000, Extensión 17043

Correo electrónico: [jcarreno@dnpc.gov.co](mailto:jcarreno@dnpc.gov.co)



**ANEXO 1**  
**CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

Ciudad, dd/mm/aa

**A: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)**

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma ".....", expreso el interés en prestar los siguientes servicios "Estructuración técnica, legal, económica y financiera de un proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público-Privada (APP), que contemple el diseño, construcción, operación y mantenimiento de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR), ubicado en jurisdicción del Municipio de Duitama, Boyacá".

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro que estoy debidamente facultado para firmar la Manifestación de Interés.

Autorizamos expresamente al Departamento Nacional de Planeación ejecutor del del Préstamo BID 3090/OC-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:

Nombre del Representante Legal:

Dirección de correo:

Correo electrónico:

Telefax:

Ciudad y país:

---

Firma del Representante Legal, Sr./Sra.



ANEXO 2

DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA

Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre representante legal	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes	
Años de experiencia general	
Años de experiencia relacionada (detallada arriba en negrilla)	
Número de proyectos y estructuraciones relacionados con la(s) experiencia(s) solicitada(s)	
Relación de anexos ( <b>en esta etapa se piden solo copias simples</b> ) (esta es una relación referencial)	<ul style="list-style-type: none"><li>*Folletos</li><li>* Brochures</li><li>* Personal</li><li>*Documentos legales (Certificado de existencia y representación legal)</li><li>* Otros</li></ul>



**ANEXO 3**

**Ficha de contratos realizados por la firma (a diligenciar en UNA (1) HOJA Excel)**

Utilizando el formato de encabezado de columnas que se presenta a continuación, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la firma o entidad fue contratada legalmente, como persona jurídica o como una de las principales firmas integrantes de una asociación.

Nombre de la firma o asociación: \_\_\_\_\_

No.	Entidad contratante	Firma consultora	Si el contrato fue ejecutado en asociación marque "x"	Objeto del contrato	Descripción del Proyecto	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Fecha de terminación (dd/mm/aa)

**Recomendaciones:**

- Presentar solo los contratos que respondan a las experiencias específicas solicitadas.
- Diligenciar UNA (1) FILA por cada uno de estos contratos.
- Todos los contratos presentarlos en UNA (1) HOJA Excel.
- En caso de contratos ejecutados por asociaciones, indicar en la columna "Firma consultora", la firma de aquella asociación de firmas que está presentando la experiencia.